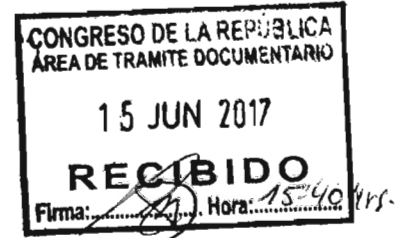




El Congresista de la República **ROLANDO REATEGUI FLORES** miembro del grupo parlamentario **FUERZA POPULAR**, y los congresistas que suscriben, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa, que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

**FORMULA LEGAL**

El Congreso de la República  
Ha dado la siguiente Ley



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE SAN MARTIN – ELECTRO SAN MARTIN**

**Artículo único. Declaratoria de interés nacional**

Declárese de necesidad pública y de interés nacional la creación de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de San Martín – ELECTRO SAN MARTÍN, con el objeto de brindar suministro eléctrico de calidad para los ciudadanos y el buen funcionamiento productivo de la región.

Lima, 14 de junio de 2017

*Kenny FUJIMORI*

*Antakayama*

*Rosmirez*

*Marito Herrera A.*

*OSALAZO*

*[Signature]*

**ROLANDO REATEGUI FLORES**  
Congresista de la República

*[Signature]*  
*Petrozzi*

**Luis F. Galarreta Velarde**  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

*[Signature]*  
**CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

*Alberca*

*M. Torres*



## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Esta norma constituye el inicio del proceso de transformación estructural y funcional del subsector eléctrico en general. Las reformas que el Estado realizó mediante el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM, disposiciones modificatorias y complementarias, tienen por objeto reestructurar integralmente la oferta eléctrica del país. Sin embargo, no se ha logrado cambios significativos tanto en la generación, transmisión y distribución; por lo que es necesario darle prioridad a esta iniciativa legislativa.

Actualmente la empresa que brinda el suministro de energía eléctrica es la empresa estatal Electro Oriente S.A., la cual proporciona energía a las Regiones de Loreto y de San Martín. Es un sistema aislado del Sistema Eléctrico Nacional, cuya producción se basa fundamentalmente en centrales térmicas, contando además con pequeñas centrales hidroeléctricas, así mismo administra por encargo de ADINELSA la generación de energía eléctrica, con 05 centrales hidroeléctricas y 01 centrales térmicas, en los departamentos de Amazonas y Cajamarca, suministrando energía a las distribuidoras Electro Norte S.A. y a la Municipalidad de Utcubamba (EMSEU), con lo cual no tiene la capacidad para administrar la suficiente energía eléctrica a la región San Martín.

El servicio público de electricidad que ofrece Electro Oriente en el departamento de San Martín no satisface las necesidades locales, por las siguientes razones:

1. Electro Oriente S.A. es una empresa que tiene que velar por proveer energía a las Regiones de Loreto y San Martín, por lo que no puede concentrar sus esfuerzos eficientemente en dos regiones y en dos áreas tan extensas.

2. Falta de plan de contingencia ante las eventuales disminuciones del caudal de los ríos.
3. Ampliación de las redes eléctricas cuando no amplía la capacidad de los motores para la generación de energía.
4. Motores obsoletos.

El descontento de la población san martinense respecto al servicio público de electricidad es tal que ha ocasionado diversas manifestaciones justas de protesta. Así por ejemplo:

1. En marzo del 2010, los dirigentes del Frente Cívico de Desarrollo y Defensa (FRECIDES), de Tarapoto y la Banda de Shilcayo se trasladaron a las oficinas de la empresa Electro Oriente donde manifestaron, que la población está cansada del pésimo servicio que brinda Electro Oriente. Piden a los funcionarios de Electro Oriente que dejen de mentir para salirse del problema, dejen de echar la culpa a la falta de agua en el río Gera, con decir eso no solucionan las grandes pérdidas que ocasionan a la población y al empresariado sanmartinense. La realidad es que no previeron un plan de contingencia para cambiar esos motores viejos que ya cumplieron su ciclo de vida", manifestó enérgicamente el sindicalista.
2. En noviembre del 2009, la población de Lamas agrupada en su Frente de Defensa, realizó un paro de 24 horas en contra de la empresa eléctrica Electro Oriente, por los continuos cortes de luz que vienen soportando pero desde hace un año con mayor intensidad.

Fueron más de dos mil personas las que protagonizaron una movilización sin precedentes en la ciudad de Lamas, quienes eran pobladores de los barrios Quilloallpa, Suchiche, Ancoallo y el Wayku entre otros. También bloquearon la carretera de Tarapoto en el



kilómetro 8, donde cada hora se realizaba el pase de vehículos, a excepción de los transportistas que hacen ruta a Tarapoto.

Lo que también se reclamó en Lamas que se sigue ampliando las redes eléctricas en la región sin mirar las consecuencias, como son los cortes de fluido eléctrico no sólo en Lamas sino en diferentes ciudades del departamento, dejando Electro Oriente a Tarapoto y Moyobamba como los abanderados con el no racionamiento, cuando en realidad, este debería ser más equitativo.

Asimismo, el ex Gerente General de la Cámara de Comercio y Producción de San Martín, Hugo Bernal sostuvo en entrevista en el Diario Voces<sup>1</sup> que los grandes retails (supermercados, centros comerciales, etc.) no invierten en la región debido a la falta de capacidad energética que afronta la misma. Ya que para el funcionamiento de estos comercios se necesita gran cantidad de potencia energética.

Ante esta situación, el sector eléctrico de la Región San Martín requiere de una mayor descentralización de los servicios públicos, especialmente en lo que a suministro eléctrico se refiere, en los que debe ser partícipe el Gobierno Regional de San Martín, los Colegios Profesionales y los usuarios de energía eléctrica para garantizar por medio de una gestión focalizada en una sola región.

Asimismo, en los últimos años se ha visto disminuido el suministro eléctrico en la Región San Martín ante la falta de abastecimiento de las redes que provienen de Loreto. Ello ha generado cortes de del suministro eléctrico que termina afectando gravemente a los ciudadanos y el funcionamiento productivo de la región.

---

<sup>1</sup> Publicación del Diario Voces de fecha 27 de febrero de 2016: "Por baja corriente eléctrica, centros comerciales no llegan a Tarapoto". Visitado el 1° de Junio de 2017  
<https://www.diariovoces.com.pe/54189/baja-corriente-electrica-centros-comerciales-llegan-tarapoto>



Por tal motivo, es necesaria la creación de la empresa Electro San Martín, bajo el marco de la Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, para que se garantice el suministro de energía eléctrica por 60 años por medio de la construcción de mega centrales hidroeléctricas.

### **ANALISIS COSTO BENEFICIO DE LA LEY**

La presente ley no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, porque se limita a declarar de necesidad pública y de interés nacional la constitución de una empresa de comercialización, distribución y transmisión de energía eléctrica en la Región San Martín para lograr una adecuada prestación del servicio público de energía eléctrica.

### **EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA REGULACION NACIONAL**

La presente propuesta legislativa se sustenta en el artículo 60° de la Constitución Política del Estado referido al Pluralismo Económico, que señala que sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.